



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 159GG

I.F. N°159/07.06.2024
I.F. N°285/20.12.2023
I.F. N°255/27.11.2023
I.F. N°190/25.08.2023

Informe Financiero Complementario

Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Deroga la Ley N° 18.314, que Determina las Conductas Terroristas y Fija su Penalidad, y Establece una Nueva Ley Antiterrorista.

Boletines N° 16.224-25, 16.210-25, 16.239-25, 16.180-25, 16.235-25, refundidos

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°113-372) buscan modificar el proyecto de ley que deroga la Ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una nueva ley antiterrorista.

Para ello, se perfecciona la definición de asociación terrorista, para incluir a toda organización de tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo, que tuviere entre sus objetivos la comisión perpetración de delitos y que tuviere entre sus fines entre sus fines los de socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático, inhabilitar o afectar gravemente la infraestructura crítica, imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado democrático, o cuando, por los métodos previstos para su perpetración o efectivamente utilizados, esos delitos tuvieren la aptitud para someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella.

Asimismo, se agrega como agravante de ciertos delitos ser parte de una asociación terrorista.

Las indicaciones también se ajustan a las recomendaciones internacionales respecto de tipificar no sólo el financiamiento de actos terroristas, sino también el financiamiento de organizaciones terroristas y terroristas individuales, aún en ausencia de un vínculo con un acto o actos terroristas específicos.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones sustitutivas **no irrogarán mayor gasto fiscal**, pues las funciones serán realizadas con cargo al presupuesto y dotación vigentes el Ministerio Público.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 159GG

I.F. N°159/07.06.2024
I.F. N°285/20.12.2023
I.F. N°255/27.11.2023
I.F. N°190/25.08.2023

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. con el que se formula una Indicación al Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una nueva ley antiterrorista.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 159GG

I.F. N°159/07.06.2024
I.F. N°285/20.12.2023
I.F. N°255/27.11.2023
I.F. N°190/25.08.2023



J. Martínez Fariña
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

